



Parte de mis
responsabilidades

“JUAN MANUEL CARDENAS SOTO “

“REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO”

“TERCER INFORME DE ACTIVIDADES”

DEL 29 DE AGOSTO DE 2022 AL 25 DE AGOSTO DE 2023

“TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO”



“PERIODO 2020-2024”

PRESENTE:

El que suscribe C. Juan Manuel Cárdenas Soto en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 69 fracción IV y IX Bis de la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, así como en lo dispuesto en el Art 76 fracción IV y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo, de Bravo Hidalgo hago entrega del tercer informe de actividades cumpliendo del periodo del 29 DE AGOSTO DE 2022 AL 25 DE AGOSTO DE 2023

lo cual hago en los siguientes términos

“SESIONES DEL H AYUNTAMIENTO”



“17 sesiones”

“16 sesiones ordinarias”

“1 sesión extraordinaria”

“1 sesión solemne”

“41 puntos de acuerdo”

“30 decretos publicados”

“8 dictámenes”



“3 INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES”

“A LA SOCIEDAD”

**“A TODA PERSONA QUE ME BRINDA SU
CONFIANZA”**

“A LA OPINIÓN PÚBLICA”

“A MEDIOS DE COMUNICACIÓN”



DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

14 DE SEPTIEMBRE 2022

Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen 02/2022 de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que se aprueba el proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2023.



“DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA” “31 DE OCTUBRE 2022”

- ✓ **Aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la que**

DECRETO

Artículo Primero En el artículo 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se deroga la fracción VII, se suprime del último párrafo, a la Jefatura de Seguimiento y Evaluación; se adiciona una nueva fracción XXII y la actual fracción XXII, pasa a ser fracción XXIII, y se adiciona al último párrafo a la Junta Municipal Permanente de Conciliación. En el artículo 30 del mismo reglamento, se adiciona un tercer párrafo, y en el último párrafo se adiciona el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial. En el artículo 34 Quater, se adiciona una nueva fracción VII y la actual fracción VII, pasa a ser la fracción VII}I, y se reforma en el último párrafo, para que la Dirección

de Seguimiento y evaluación se denomine Jefatura de Seguimiento y Evaluación. Se presenta fe de erratas en relación al artículo 32 del citado Reglamento Interior.

- ✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

Punto de Acuerdo

Único.- Por las consideraciones expuestas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 56, fracción I, inciso t), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que asistido de la Síndica Procuradora Jurídica, L.A.E. Dina León Pérez y del Secretario General Municipal, Lic. José Antonio Lira Hernández, celebren el Convenio de Colaboración, con la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA TODOS, por sus siglas “CFE TEIT”, con el objeto señalado en la cláusula primera del convenio que constituye anexo de la presente propuesta de punto de acuerdo.

- ✓ Aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la que

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ratifica para todos los efectos legales, la donación que realizó el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante el Decreto Número Treinta y Ocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, en la edición correspondiente al 18 de mayo del año 2015, en favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, por conducto de su representante legal, de la fracción de terreno que se describe en el considerando Primero del presente decreto, con los datos de propiedad consignados en el considerando segundo del mismo.

- ✓ **Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo o mediante la que:**

Punto de Acuerdo

Único: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de reconocimiento a los sectores invisibilizados de nuestra sociedad para que nuestras leyes e instrumentos se constituyan en grandes efectivos de la sociedad en materia de derechos humanos, así como reconocer la diversidad sexual y las diferentes entidades y expresiones de género. Aprobada por el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión ordinaria número 82, celebrada el 23 de septiembre del año 2022.



“DECIMO SEPTIMA SESION ORDINARIA” “18 DE NOVIEMBRE DE 2022”

- ✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

Punto de Acuerdo

ÚNICO: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de prohibición de toda discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, la cual fue aprobada por el pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo,

en sesión ordinaria número 85, celebrada el 05 de octubre del año 2022, correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

Punto de Acuerdo

ÚNICO: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma las fracciones V y VI, y se adiciona la fracción VII al artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derecho de los Organismos Constitucionales Autónomos del Estado a iniciar leyes y decretos, la cual fue aprobada por el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión ordinaria número 90, celebrada el 17 de octubre del año 2022, correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

Punto de Acuerdo

ÚNICO: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo vigésimo séptimo del artículo 5 de la constitución política del estado de Hidalgo, en materia de derecho a la cultura, la cual fue aprobada por el pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión ordinaria número 91, celebrada el 18 de octubre del año 2022, correspondiente al Primer

Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Aprobación del Dictamen 03/2022 de la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Aprobación del Dictamen 04/2022 de la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que se aprueba la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos, correspondiente al Ejercicio 2022, en el que se incluyen los Remanentes de Ejercicios Fiscales Anteriores.

✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

Punto de Acuerdo

Primero.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 56 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y de lo ordenado por los artículos 22, 23, 24 y 26 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, aprueba la conformación e instalación del Consejo Municipal de Coordinación de Seguridad Pública, al que corresponden las atribuciones establecidas en el artículo 26 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo...



DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA 16 DE DICIEMBRE 2022

✓ **Aprobación de propuesta de punto de acuerdo mediante la que:**

Único: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto que REFORMA el artículo 144, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, aprobada por el pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en Sesión Ordinaria número 94, celebrada el 03 de noviembre del año 2022, correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año del ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

✓ **Aprobación de propuesta de punto de acuerdo mediante la que:**

Único: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la Minita Proyecto de Decreto que REFORMA el artículo 24, fracción I, segundo párrafo y el artículo 128, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, aprobada por el pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en Sesión Ordinaria número 96, celebrada el 07 de noviembre del año 2022, correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año del ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

✓ **Aprobación de propuesta de punto de acuerdo mediante la que:**

Único: Se propone a los integrantes del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se proceda a la elección de la Regidora o del regidor Moderador y de la Regidora o Regidor secretario, que desempeñarán dichos cargos, el día 21 de diciembre del año 2022, al 20 de junio del año 2023, quienes deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 18 y 19 respectivamente, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.



“DÉCIMA NOVENA SESION ORDINARIA”

“06 DE ENERO 2023”

- ✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

ÚNICO: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de Economía Circular; la cual fue aprobada por el pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión ordinaria número 100, celebrada el 24 de noviembre del año 2022, correspondiente al Primer Periodo Ordinario, del Segundo Año de Ejercicio, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

- ✓ Aprobación de la Iniciativa Proyecto de Decreto mediante la que:

ARTÍCULO PRIMERO. - En ejercicio de las facultades previstas por el artículo 57 fracción I del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, expida una resolución administrativa en la que:

I.- A los contribuyentes obligados al pago de la contribución establecida en el artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2023, en materia de Impuesto Predial, se concede el beneficio de la condonación de hasta el 100% de recargos correspondientes al impuesto predial de los ejercicios 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018.

II.- A los contribuyentes obligados al pago de la contribución contenida en el artículo 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2023, por derechos de Servicio de Limpia, el cobro se hará aplicando la condonación de hasta el 30% treinta por ciento de la contribución a pagar y de hasta el 30% treinta por ciento de condonación al cobro correspondiente a ejercicios fiscales anteriores, tomando como referencia la tabla que obra en el artículo 15 de la Ley de Ingresos vigente.

III.- A la contribución contenida en el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2023, por derechos por la expedición de Licencias de Funcionamiento y Placas de funcionamiento, de establecimientos comerciales e industriales, se aplicará una condonación de hasta el 30% treinta por ciento en aperturas y renovaciones. Tratándose de contribuciones correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, se aplicará una condonación parcial de hasta el 30% treinta por ciento, a la cantidad que resulte por cada ejercicio fiscal adeudado.

IV.- A las derivadas de las multas impuestas por infracciones al reglamento de Movilidad y Transporte del municipio, que estén pendientes de pago y que correspondan a ejercicios fiscales anteriores, se aplicará una condonación parcial de hasta el 30% treinta por ciento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los plazos en los que se conceden los beneficios:

I.- El plazo de vigencia de los beneficios que se conceden mediante el presente decreto, será del mes de enero al 31 de diciembre del año 2023.

II.- En caso de contribuyentes que acrediten con un estudio socioeconómico expedido por una institución facultada para ello, con competencia en el municipio, que su situación económica es insuficiente para pagar la totalidad de las contribuciones que se señalan y son objeto de este decreto, se autoriza la celebración de convenios para hacer posible el pago en parcialidades, desde la entrada en vigor del decreto hasta el 31 de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - Para ser sujetos de los beneficios a los que se refiere el presente decreto, los contribuyentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Acreditar ser el propietario o representante legal de alguno de los establecimientos de giros comerciales ubicados en el municipio, que no estén excluidos en los términos del presente decreto.

II.- Que el local o establecimiento sujeto del beneficio, no tenga una superficie superior a 120 ciento veinte metros cuadrados.

III.- No serán sujetos del beneficio que se otorga en el presente decreto, aquellos que por la naturaleza de sus actividades y riesgo, sean considerados de alto impacto, o que se trate de alguno de los contenidos en la tabla prevista en el Considerando Noveno del presente Decreto.

IV.- Para el caso de lo previsto en la fracción V, del artículo primero, del presente Decreto, se deberá presentar una identificación oficial vigente, la boleta de infracción y a falta de esta, el documento idóneo que acredite la propiedad o legal posesión del vehículo infraccionado

ARTÍCULO CUARTO. - Los beneficios que se otorguen en la resolución administrativa que expida el C. Presidente Municipal, solo se referirán a lo establecido en el presente decreto, en el periodo, monto y requisitos previstos en el mismo.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.



VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

30 DE ENERO DE 2023

✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en Materia de Reforma Electoral; la cual fue aprobada por el pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión ordinaria número 110, celebrada el 22 de diciembre del año 2022, correspondiente al Primer Periodo Ordinario, del Segundo Año de Ejercicio, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.



VIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA 07 DE FEBRERO DE 2023

Aprobación de la Iniciativa Proyecto de Decreto por la que, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, emite el Reglamento de Participación Ciudadana para la Consulta y Designación de Enlaces Vecinales, Delegados y Presupuesto Participativo del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.



VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

23 DE MARZO 2023

- ✓ **Aprobación del Dictamen de la Comisión de Fomento Económico que contiene la Iniciativa Proyecto de Decreto por el que:**

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona un segundo párrafo al artículo 7 del Reglamento para el Desarrollo de las Ferias y Festivales para el Fomento Económico de Tulancingo y la Región, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 7

Sin perjuicio de que las ferias y festivales se puedan celebrar de manera individual, la Secretaría de Fomento Económico, atendiendo las circunstancias sociales y económicas, así como la disponibilidad presupuestal del Municipio, podrá organizar las Ferias y Festivales a que se refiere el presente reglamento, para que se realicen de manera conjunta,

buscando en todo momento, que las que se agrupen para ser celebradas en las mismas fechas, sean compatibles por el contenido y la materia a que se refieren...

✓ Aprobación de la Iniciativa Proyecto de Decreto mediante la que:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de la facultad prevista por el artículo 141, fracción XV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 56, fracción II inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la intervención de la L.A.E. Dina León Pérez en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, en su carácter de Secretario General Municipal, celebren contrato de donación en favor de la persona jurídica de derecho pública Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, para que pase a la propiedad de esta, una fracción de terreno que se segrega de un inmueble propiedad del Municipio, ubicado en la Comunidad de Santa Ana Hueytlalpan, del mismo municipio, fracción a la que corresponden las medidas y colindancias y superficie que a continuación se describen...

✓ Aprobación de la Iniciativa Proyecto de Decreto mediante la que:

DECRETO

Primero. - Se constituye el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, como Organismo Público Desconcentrado de la Administración Pública Municipal, dependiente del Presidente Municipal, para lo que se adiciona, el artículo 44 Ter, al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, al que corresponderá el texto siguiente:

Artículo 44 Ter.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es un Organismo Público Desconcentrado del Gobierno Municipal, el cual está bajo el mando directo del Presidente Municipal y ejercerá las facultades y obligaciones contenidas en el artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo...



VEGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA 14 DE ABRIL DE 2023

✓ **Aprobación del Punto de Acuerdo mediante el que:**

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- De conformidad con lo establecido en los artículos 56 fracción I, inciso t) y 60 fracción I, inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que conjuntamente con la L.A.E. Dina León Pérez en su calidad de Síndica Procuradora de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, en su carácter de Secretario General Municipal, celebren contratos de donación con los señores Roberto Batalla Gutiérrez, Víctor Ruiz Romero y Manuel Ignacio Reyes Lazcano, para que estos den en donación en favor del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, los bienes inmuebles que se describen en el Considerando QUINTO de la presente propuesta de punto de acuerdo.

Segundo.- En el caso de que el Ayuntamiento Municipal apruebe la donación en favor del municipio, se faculta al C. Presidente Municipal para que conjuntamente con la L.A.E. Dina León Pérez, en su calidad de Síndica Procuradora de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, en su carácter de Secretario General Municipal, celebren el Convenio de Regularización y en su caso de lotificación con los propietarios de las parcelas descritas en el considerando QUINTO, de la presente propuesta de punto de acuerdo, y para que realice todas las acciones que sean necesarias ante el Gobierno del Estado de Hidalgo, para la regularización del asentamiento humano denominado Reforma.

Tercero. - Las donaciones materia del presente Decreto, tienen por único objeto, la regularización del asentamiento humano denominado “Reforma”, que se encuentra asentado sobre los tres bienes materia de las donaciones, esto solo en caso de que el asentamiento humano mencionado, cumpla con lo ordenado por la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su reglamento.

Cuarto. - En razón de que los bienes inmuebles materia de la donación en favor del municipio tienen como único objeto la regularización del asentamiento humano, los bienes que recibe el Municipio serán considerados bienes del Dominio Privado.

Quinto. - En caso de que la regularización del asentamiento humano antes mencionado sea legalmente posible, las obras de urbanización se deberán hacer en forma progresiva y con cargo a los adquirentes de los lotes, de conformidad con lo señalado por los artículos 42 fracción III, y 84 fracciones XII y XVII del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.

Sexto. - De conformidad con lo establecido por el artículo 57 fracción I del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, se autoriza al C. Presidente Municipal para que expida una resolución administrativa en la que se condone el pago por la expedición de la Resolución Administrativa que sea necesaria para la regularización.

Séptimo. - En caso de que la regularización del asentamiento humano antes mencionada, no sea legalmente posible, será procedente la devolución de los bienes inmuebles a los donantes, para que sean estos quienes realicen los trámites que sean procedentes para la regularización.

✓ **Aprobación del Punto de Acuerdo mediante el que:**

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la participación de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, Secretario General Municipal, en representación del municipio, celebren con carácter de comodante, el contrato de Comodato con la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada “CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos”, en calidad de Comodataria, para que ésta, haga uso gratuito de una fracción de terreno con una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, que es parte de un inmueble propiedad del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ubicado en calle Sicilia sin número, Kilometro 139, fraccionamiento Santa Ana, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para la instalación de una antena de telecomunicaciones, dentro del Proyecto Prioritario del Gobierno Federal “Telecomunicaciones e Internet para Todos”.

Segundo. - El plazo de duración del Contrato de Comodato que se autoriza es por treinta años, el cual se renovará automáticamente por periodos iguales salvo que las partes determinen otra cosa, de conformidad con la cláusula **SEXTA** del contrato de Comodato.

Tercero. - En caso de que transcurran dos años a partir de la firma del contrato de comodato, sin que la comodataria ocupe el inmueble materia del comodato, el contrato se considerará rescindido para todos los efectos legales, sin responsabilidad para la parte comodante.

✓ **Aprobación del Punto de Acuerdo mediante el que:**

PUNTO DE ACUERDO

Único: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derecho a una vida libre de violencia. Aprobada por el pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la Sesión Ordinaria número 13 del día 07 de marzo del año 2023.

Aprobación del Dictamen No. 01/2023 de la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento, por el que se aprueba la primera modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en el que se incluyen los remanentes de ejercicios fiscales anteriores.

Aprobación de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que:

Primero.- Por las razones antes expuestas y de conformidad con lo ordenado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 141 fracciones I, II y XV, 144, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 89 y 90 párrafo Segundo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a su Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la intervención de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández en su carácter de Secretario General Municipal, celebre un contrato de Permuta con el señor Lorenzo Jiménez Apolinar, para que pase a la propiedad de éste, el bien inmueble propiedad del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, consistente en un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Los

Tules, al que corresponden las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Lote 6, Manzana 4:

Al Norte: Mide 7.00 siete metros cero centímetros, linda con Calle Pastor.

Al Sur: Mide 7.00 siete metros cero centímetros, linda con Lote 1.

Al Oriente: Mide 15.00 quince metros, linda con Fraccionamiento Rincones de la Hacienda III.

Al Poniente: Mide 15.00 quince metros, linda con Lote 7.

Con una superficie aproximada de 105.00 (ciento cinco metros cuadrados).

El derecho de propiedad del municipio sobre el referido inmueble, se acredita con la Escritura Pública 13,128 (Trece mil ciento veintiocho), asentada en el volumen 268 (Doscientos sesenta y ocho), de fecha 10 de diciembre del año 2007, otorgado ante la fe del Licenciado Jaime de Jesús Moreno Castro, Notario Público número 3 con ejercicio en este Distrito Judicial, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial bajo el número 4, Sección 5ta., en fecha 8 de febrero de 2008. Inmueble que tiene número de cuenta predial de origen U0039273, con Clave Catastral 7607030006000000. Con un valor catastral de \$30,461.00 (Treinta Mil Cuatrocientos Sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

Segundo. - Por su parte el señor Lorenzo Jiménez Apolinar, da en permuta al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en bien inmueble consistente en un terreno ubicado Lote 6 Bis, Manzana 3 Tres, en la colonia Lomas del Progreso, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, al que corresponden las medidas colindancias, superficie y datos de propiedad que se describen a continuación:

Al norte: Mide 8.024 ocho metros con veinticuatro milímetros, linda con Calle Privada o Servidumbre de paso.

Al sur: Mide 8.025 ocho metros veinticinco milímetros, linda con la Manzana Tres.

Al Oriente: Mide 13.01 trece metros un centímetro, linda con propiedad de Gilberto Escalante Romero.

Al poniente: Mide 13.01 trece metros con un centímetro, linda con propiedad de Adán Barrios Castro.

Con una superficie de 104.34 ciento cuatro metros, treinta y cuatro centímetros cuadrados.

Propiedad que acredita el señor Lorenzo Jiménez Apolinar, con la escritura pública contenida en el Instrumento Notarial 16,953 (Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta y Tres), asentada en el Volumen CCCXCVI (Trescientos Noventa y Seis), de fecha 18 de septiembre del año 2006 (Dos mil seis), otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Domínguez Guevara, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número 5 del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del mismo Distrito Judicial bajo el número 3664, Tomo I, Libro I, Sección 1ra., en fecha 24 de noviembre del año 2006.

Inmueble que tiene número de cuenta predial U0036749, con Clave Catastral 7603833030, con un valor catastral de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.).



VIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA

26 DE ABRIL DE 2023

- ✓ **Aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la que: Se aprueban los Lineamientos Generales y Manual Administrativo de Aplicación General, en Materia de Control Interno de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.**
- ✓ **Aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la que:**

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se REFORMAN los últimos párrafos de los artículos 34, 50, 82 y 130 en su Tabla 1, todos del Reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para quedar como sigue:

Artículo 34.-...

La falta de cualquier documento será sancionada con multa de 2 a 5 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Artículo 50.-...

...

El incumplimiento de esta disposición se sancionará con la detención del vehículo y multa de 2 a 5 veces la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 82.-...

I.- a XVIII.-...

...

La no observancia a cualquiera de las disposiciones del presente artículo será sancionada con multa de 2 a 5 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, tratándose de incumplimiento a lo dispuesto en las fracciones VII, XIV, XV XVI, se procederá además a la detención del vehículo.

Artículo 130.- Los conductores que al conducir cualquier tipo de vehículo presenten una cantidad de alcohol en la sangre superior a 0.8 gramos por litro, o de alcohol en aire espirado superior a 0.4 miligramos por litro, serán sancionados, con arresto de 6 a 36 horas y multa de conformidad con lo siguiente:

Tabla 1

Multas por presentar alcohol en aire espirado al conducir vehículos			
Grados de alcohol		Sanción en Unidades de Medida y Actualización	
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
0.41 mg/L*	0.75 mg/L*	20 UMAS**	30 UMAS**
0.76 mg/L*	1.00 mg/L*	31 UMAS**	40 UMAS**
1.01 mg/L*	1.25 mg/L*	41 UMAS**	50 UMAS**
1.26 mg/L*	En adelante	51 UMAS**	60 UMAS**

***Miligramos de alcohol por litro en aire espirado.**

**** Unidades de Medida y Actualización.**

Tabla 2...

...

...

(Párrafo derogado)

...

ARTÍCULOS TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

- ✓ Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la que se aprueban los Lineamientos para la Enajenación de Bienes Muebles en Desuso, Inservibles u Obsoletos y de Bienes o Activos Biológicos, Propiedad del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.



VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA

10 DE MAYO DE 2023

Aprobación del análisis de la iniciativa Proyecto de Decreto por la que se aprueba la solicitud de autorización para que el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por conducto de funcionarios legalmente facultados y con sustento en el Decreto 494 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de marzo de 2023, gestione y contrate con la institución financiera o de crédito, integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento de largo plazo, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazo términos, condiciones y con las características que esta se establece; para que efecto como fuente de pago de financiamiento que contrate un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la infraestructura social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y; para que celebre o se adhiera el vehículo o mecanismo de fuente de pago del financiamiento que contrate.



VIGESIMO SEXTA SESION ORDINARIA 5 DE JUNIO DE 2023

✓ **Aprobación de la propuesta de Punto de Acuerdo por el que:**

ÚNICO: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Adiciona el Artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en Materia de una Buena Administración Pública del Estado; la cual fue aprobada por el pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en Sesión Ordinaria número 119 del día 29 de marzo del 2023, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

✓ **Aprobación de la propuesta de Punto de Acuerdo por el que:**

ÚNICO: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto, por el que adiciona un tercer párrafo, recorriendo en su orden los subsecuentes, a la fracción I, del artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Regulación a personas postuladas a cargo de elección popular que estén cumpliendo sentencia ejecutoriada por algún delito contra el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar o violencia política contra las mujeres en razón de género; así como quienes sean deudores alimentarios morosos; la cual fue aprobada por el pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en Sesión Ordinaria número 120 del día 03 de abril del 2023, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, del Segundo Año de Ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

✓ **aprobación de la Iniciativa Proyecto de Decreto por el que:**

ARTÍCULO PRIMERO. - Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, instituye el Día del Ayuntamiento Infantil, de la Adolescencia y de la Juventud del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el cual se realizará en la Sala de Sesiones de Cabildo, General Nicolás Bravo Rueda, en las fechas y bajo el procedimiento que se establezca en la Convocatoria que para tal efecto se expida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que hayan resultado ganadores, para hacer uso de la Sala de Sesiones de Cabildo, General Nicolás Bravo Rueda, durante el desarrollo de los trabajos del Ayuntamiento Infantil, de la Adolescencia y de la Juventud, desempeñándose de manera honoraria y solamente con fines culturales, cívicos, éticos y sociales, como Presidenta o Presidente Municipal, Síndicas o Síndicos y Regidoras o Regidores, en cada una de las categorías, de conformidad con la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO. - Los trabajos del Día del Ayuntamiento Infantil, de la Adolescencia y de la Juventud, se realizarán en tres etapas atendiendo a las edades de las y los participantes, buscando en todo momento, que en la selección de las y los participantes se elimine cualquier forma de discriminación.

✓ **Aprobación de la Iniciativa Proyecto de Decreto por el que:**

ARTÍCULO PRIMERO. - Se ADICIONA y REFORMA, el último párrafo del artículo 29, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 22 de septiembre del 2014, para quedar como sigue:

Artículo 29.-...

I.- a XXXV.-...

Para el desempeño de sus funciones la Secretaría de la Tesorería y Administración se auxiliará de las siguientes unidades administrativas: Coordinación Técnica; Dirección de Contabilidad y Presupuesto, que se auxiliará de la Oficina de Contabilidad Tesorería y la Oficina de Control Presupuestal; Dirección de Egresos; Dirección de Ingresos, que se auxiliará de la Oficina de Contabilidad Ingresos y Cajas Recaudadoras, Departamento de Impuesto Predial, Departamento de Catastro, Departamento de Traslado de Dominio y el Departamento de Ejecución Fiscal; Dirección General de Administración, que se auxiliará del Departamento de Mantenimiento y Limpieza; Dirección de Recursos Humanos; Dirección de Informática; Dirección de Logística y Eventos Especiales, y Oficina de Licitaciones, Concursos y Adquisiciones.

✓ **Aprobación de la Iniciativa Proyecto de Decreto por el que:**

ARTÍCULO ÚNICO. - Se ADICIONA un segundo párrafo y cuatro fracciones al artículo 34 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para quedar como sigue:

Artículo 34.-...

Para efectos del presente artículo, son bienes del dominio público del Municipio, los siguientes:

I.- Los muebles e inmuebles destinados a un servicio público municipal;

II.- Los bienes de uso común que no pertenezcan a la Federación o al Estado;

III.- Los expedientes oficiales, archivos, documentos, títulos, piezas artísticas o históricas, etnológicas, paleontológicas y otras de similar naturaleza que no sean del dominio de la Federación o del Estado; y

IV.- Todas las cuentas bancarias, cuyo titular sea el Municipio y sus organismos descentralizados, en las que se depositen recursos monetarios provenientes de la Federación por conceptos de aportaciones y participaciones federales, recursos provenientes del Estado, recursos extraordinarios, recursos propios, los obtenidos por empréstitos y en general por cualquier recurso propiedad del Municipio. Los recursos depositados en las cuentas bancarias a que se refiere la presente fracción se ejercerán de conformidad con el Presupuesto de Egresos para el año fiscal al que correspondan y sus correspondientes modificaciones, observando la normatividad Federal y Estatal aplicable.

✓ Aprobación de la Iniciativa Proyecto de Decreto por el que:

ARTÍCULO PRIMERO.- Por las Consideraciones expuestas y atendiendo a la imposibilidad material y jurídica de su cumplimiento, se dejan sin efectos el Decreto Número Trece, del Ayuntamiento 2012-2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 8 de julio del año 2013, y su Alcance, Decreto 08/2019, del Ayuntamiento 2016-2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en fecha 27 de enero del año 2020, ambos del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que en forma conjunta con la L.A.E. Dina León Pérez en su carácter de Síndica Procuradora de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, en su calidad de Secretario General Municipal, celebren contrato de donación en favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección XV, Hidalgo, para que pase a la propiedad de este, el bien inmueble propiedad del municipio al que corresponden las siguientes medidas, colindancias, superficie y datos de propiedad:

Al Norte: Mide 59.33 cincuenta y nueve metros, treinta y tres centímetros, linda con fraccionamiento Arcoíris.

Al Sur: Mide 70.13 setenta metros, trece centímetros, linda con Calle Crisantemos.

Al este: Mide 36.54 treinta y seis metros, cincuenta y cuatro centímetros, linda con Alejandro Gustavo Martínez Licona.

Al oeste: Mide 38.70 treinta y ocho metros, setenta centímetros, linda con canal.

Con una superficie de 2,383.66 dos mil trescientos ochenta y tres metros, sesenta y seis centímetros cuadrados.

De conformidad con el plano topográfico con linderos medidas, colindancias, superficie y cuadro de construcción que es anexo.

Escritura Pública número 45,368, cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho, del Volumen 575 Quinientos Setenta y Cinco, de fecha 2 de diciembre del año 2011, del protocolo de la Notaría Pública Número 1, del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, otorgada ante la Fe del Notario Público Adscrito, Licenciado Carlos Marín Zamarrón, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del mismo Distrito Judicial bajo el número 630, Tomo III, Libro I, Sección Primera, en fecha 9 de diciembre del año 2011.

ARTÍCULO TERCERO. - El bien inmueble que se dona, será para el beneficio exclusivo de los Pensionados y Jubilados de la Delegación D IV-5 Región Tulancingo.

ARTÍCULO CUARTO. - La parte donataria deberá dar inicio a los trabajos de construcción del Proyecto presentado a más tardar al término de la presente Administración Municipal, en caso de que esto no ocurra, se entenderá revocada la donación y el Gobierno Municipal podrá disponer del bien inmueble en donación inmueble materia de la donación.

✓ Aprobación de la propuesta de Punto de Acuerdo por el que:

ÚNICO: Se propone a los integrantes del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se proceda a la elección de la Regidora o del Regidor Moderador y de la Regidora o Regidor Secretario, que desempeñarán dichos cargos, desde el día 21 de junio hasta el día 20 de diciembre año 2023, respectivamente, quienes deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, respectivamente.



VEGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA

12 DE JUNIO 2023

✓ **Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:**

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que, asistido de la Síndico Procurador de Primera Minoría, L.A.E. Dina León Pérez y del Secretario General Municipal, Lic. José Antonio Lira Hernández, suscriban en representación del Municipio, el Convenio Coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo (SEMARNATH), con objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, expedición, aprobación, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con el convenio que se cita.

✓ **Aprobación de la iniciativa proyecto de Decreto mediante la que:**

INICIATIVA DE DECRETO

Único. - Por las razones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales, que el bien inmueble que se describe en el Considerando Tercero del presente Decreto, sea desincorporado de los bienes de dominio público y pase a formar parte de los bienes del dominio privado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para los efectos legales procedentes.



VIGESIMA OCTAVA SESION PUBLICA 03 DE JULIO DE 2023

✓ **Aprobación de iniciativa con proyecto de Decreto mediante la que:**

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas y atendiendo a que el bien inmueble materia de la Donación que se autorizó, en favor del Gobierno Federal mediante el Decreto Municipal 03/2019, del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, 2016-2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en la Edición Alcance, correspondiente al 01 de julio del año 2019, para la Construcción de un Cuartel para una Compañía Tipo de la Guardia Nacional, no cumple con las especificaciones de superficie, ubicación, acceso a vías de comunicación, es procedente dejar sin efectos el referido Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En atención a las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a su Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la intervención de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndico Procurador Jurídico y del Lic. José Antonio Lira Hernández, en su calidad de Secretario General Municipal, celebren contrato de Permuta con la C. Lizbeth Tello Howard con el consentimiento de la C. Elizabeth Howard Ramírez,

mediante el que, el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, da en permuta a esta, el bien inmueble consistente en un predio sin construcción, que constituye la fracción restante del predio San Francisco Colorado, ubicado en el Lote Número 2, a la que corresponden las siguientes medidas, colindancias, superficie y datos de propiedad

Al noreste: Mide 221.48 metros, linda con Ejido Mimila.

Al suroeste: Mide 352.67 metros, linda Colonia Jaltepec (Señor Amador).

Al Noroeste: Mide 210.00 metros, linda con el Ejido Mimila.

Al sureste: Mide 176.91 metros, linda con Fraccionamiento Habilidad Tulancingo.

Con una superficie total de 48,705.16 (Cuarenta y ocho mil setecientos cinco metros dieciséis centímetros), cuadrados aproximadamente.

Propiedad que acredita el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con la Escritura Pública consistente en el Instrumento Número 15,848, Quince mil ochocientos cuarenta y ocho, del Volumen CCCLXXII Trescientos Setenta y Dos, de fecha 6 de abril del año 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Domínguez Guevara, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número 5 del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del mismo Distrito, bajo el número 65, de la Sección Primera, en fecha 8 de abril del año 2005.

ARTÍCULO TERCERO.- Por su parte la C. Lizbeth Tello Howard con el consentimiento de la C. Elizabeth Howard Ramírez, da en permuta al Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, quien lo recibe con tal carácter, una fracción de terreno, que corresponde a la fracción segregada del predio identificado como Parcela Número 8 Z/1 P1/4, sobre la que se adoptó el Dominio Pleno y que perteneció al Ejido Mimila, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; correspondiendo a la fracción materia de la permuta que se autoriza por el presente Decreto, las siguientes medidas, colindancias, superficie y datos de propiedad siguientes:

Al noreste: En tres líneas que miden, la primera 23.42 metros, la segunda 19.30 metros y la tercera 316.36 metros, linda con camino.

Al sureste: En dos líneas que miden la primera 7.90 metros y la segunda 105.40 metros, linda con camino Inter parcelario.

Al suroeste: Mide 226.33 metros, linda con Parcela 16.

Al noroeste: En dos líneas que miden, la primera 154.11 y la segunda 103.63 metros, linda con la Parcela 8.

Con una superficie total de 32,998.19 (Treinta y dos mil novecientos noventa y ocho metros, diecinueve centímetros), aproximadamente.

Propiedad que acredita la C. Lizbeth Tello Howard con el consentimiento de la C. Elizabeth Howard Ramírez, con la Escritura Pública consistente en el Instrumento Número 19,643 Diecinueve mil, seiscientos cuarenta y tres, del Volumen CDLXI Cuatrocientos sesenta y uno, de fecha 9 de julio del año 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Domínguez Guevara, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número 5 del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del mismo Distrito, bajo el número 323, del Tomo III, Libro I, de la Sección Primera, en fecha 19 de agosto del año 2010.

ARTÍCULO CUARTO.- En atención a las consideraciones antes vertidas en el presente Decreto, y una vez que quede protocolizado el contrato de permuta celebrado entre el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y la C. Lizbeth Tello Howard, con el consentimiento de la C. Elizabeth Howard Ramírez, a que se hace referencia en el presente Instrumento, y con la finalidad de que la Guardia Nacional pueda contar con un terreno para la construcción de una Compañía Tipo; el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a su Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la intervención de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndico Jurídico y del Lic. José Antonio Lira Hernández, en su calidad de Secretario General Municipal, celebren contrato de Donación en favor del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante el que pasa a la propiedad del Gobierno Federal para uso de la Guardia Nacional, el bien inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al noreste: Mide 251.88 metros, linda con resto de la propiedad del municipio que se deja para vialidad.

Al sureste: Mide 105.40 metros, linda con la parcela 16.

Al suroeste: Mide 226.33 metros, linda con la parcela 16.

Al noroeste: Mide 154.11 metros, linda con resto de la parcela 8.

Con una superficie total de 30.000 metros cuadrados (Treinta mil metros cuadrados).

ARTÍCULO QUINTO. - Del total del área que el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, recibe en permuta, se segrega una parte para que sea utilizada como vialidad, correspondiendo a esta parte, las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al noreste: En tres líneas que miden, la primera 23.42 metros, la segunda 19.30 metros y la tercera 316.36 metros, linda con camino.

Al sureste: Mide 7.90 metros, linda con camino Interparcelario.

Al suroeste: Mide 103.63 metros, linda con resto de la parcela 8, y en 251.88 metros, linda con área que el Municipio de Tulancingo de Bravo, dona al Gobierno Federal, con destino a la Guardia Nacional.

Con una superficie de 2988.19 metros cuadrados (Dos mil novecientos ochenta y ocho metros diecinueve centímetros).

ARTÍCULO SEXTO. - Con la finalidad de que el presente Decreto cumpla con su objeto, se estipula que el Gobierno Federal deberá dar inicio a la construcción de una Compañía Tipo para el servicio de la Guardia Nacional, dentro de los siguientes doce meses y en caso de que esto no ocurra, quedará sin efectos la donación y el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, recuperará sin limitación alguna la propiedad y posesión del inmueble materia de la donación.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

✓ Aprobación de la Minuta por la que:

ÚNICO: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL PÁRRAFO DÉCIMO SEXTO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, en materia de paridad y alternancia en la elección de representantes ante el Ayuntamiento, de la población Indígena, la cual fue aprobada por el Pleno del Congreso del Estado Libre y soberano de Hidalgo

✓ Aprobación de la Minuta por la que:

ÚNICO: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en

sus términos la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 17 BIS de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público. Aprobada por el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la sesión ordinaria número 134 del día 24 de mayo del año en curso, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

✓ Aprobación de la Minuta por la que:

Único: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción i, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la minuta proyecto de decreto por el que, se reforma la fracción XII del artículo 71; y el primer párrafo y la fracción VIII del artículo 144 de la Constitución Política del estado de Hidalgo, en materia de paridad de género al designar personas titulares en cargos públicos, aprobada por el pleno Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la Sesión Ordinaria numero134 del día 24 de mayo del año en curso, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

✓ Aprobación de la Minuta por la que:

Único: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción i, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo sexto del artículo 154 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de reparación del daño causado por la actividad administrativa de los entes públicos. Aprobada por el pleno del Congreso Libre y Soberano de Hidalgo, en la Sesión Ordinaria número 134 del día 24 de mayo del año 2023, correspondiente al Segundo periodo de Sesiones Ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

✓ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

Punto de Acuerdo:

Primero. - Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la participación de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, Secretario General Municipal, celebren tres contratos de comodato con el Organismo Operador Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante los que, el Gobierno Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, concede el uso gratuito al Organismo operador antes mencionado, de los bienes inmuebles que a continuación se indican:

1.- Bien inmueble que se constituye por dos áreas que juntas suman una superficie de 1680.00 (Mil seiscientos ochenta), metros cuadrados, del bien inmueble ubicado actualmente en Campo Alegre (antes Rancho Cupido), perteneciente al Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, según Instrumento Público Número 10,431 (Diez Mil Cuatrocientos treinta y uno), Libro 427 (Cuatrocientos veintisiete), de fecha 11 de febrero del 1998, protocolizada ante la fe del Licenciado José de Jesús Martínez Aguilera, Notario Público Número Cuatro, con ejercicio en este Distrito Judicial, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número Uno, del Tomo único, Libro Único, Sección Quinta, en fecha 4 de marzo de 1998.

Área 1

Al norte: Mide 17.81 metros, linda con Fraccionamiento Las Glorias 1.

Al sur: Mide 17.81 metros, linda con instalaciones de la Feria.

Al oriente: Mide 15.73 metros, linda con Estacionamiento del Cuartel Militar.

Al poniente: Mide 15.73 metros, linda con instalaciones de la Feria.

Área 2

Al norte: Mide 20.06 metros, linda con instalaciones de la Feria.

Al sur: Mide 19.99 metros, linda con instalaciones de la Feria.

Al oriente: Mide 70.78 metros, linda con Estacionamiento del Cuartel Militar.

Al poniente: Mide 70.85 metros, linda con instalaciones de la Feria.

Las dos áreas suman la superficie total de 1680.00 (Mil seiscientos ochenta), metros cuadrados.

2.- Bien inmueble consistente en una superficie de 853.60 (Ochocientos cincuenta y tres metros, sesenta centímetros) cuadrados, (Techos de las

Instalaciones del Rastro Municipal), ubicado en Calzada de los Laureles s/n, Fraccionamiento La Morena, perteneciente al Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, según Instrumento Número 2,108 (Dos mil ciento ocho), Volumen 18, de fecha 01 de febrero de 1972, protocolizada ante la fe del Licenciado Vicente Jongitud Moctezuma, Notario Público Número 16 con ejercicio en este Distrito Judicial, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 93 Noventa y Tres, del Tomo 88 Ochenta y ocho, de la Sección Primera, en fecha 7 de marzo de 1972, de conformidad con las siguientes superficies:

Área 1

Al norte: Mide 15.42 metros, linda con Hipólito Cortez Olvera.

Al sur: Mide 15.42 metros, linda con Rastro Municipal.

Al oriente: Mide 4.75 metros, linda con Rastro Municipal.

Al poniente: Mide 4.52 metros, linda con Rastro Municipal.

Área 2

Al norte: Mide 22.85 metros, linda con Hipólito Cortez Olvera.

Al sur: Mide en dos líneas quebradas, la primera de oriente a poniente 12.25 metros, linda con Rastro Municipal, la segunda de oriente a poniente 10.89 metros, linda con Rastro Municipal.

Al oriente: Mide 8.27 metros, linda con Rastro Municipal.

Al poniente: Mide 8.40 metros, linda con Rastro Municipal.

Área 3

Al norte: Mide en tres líneas quebradas, la primera de oriente a poniente 16.13 metros, linda con Rastro Municipal, la segunda de norte a sur 4.10 metros, linda con Rastro Municipal y la tercera de oriente a poniente 12.25 metros, linda con Rastro Municipal.

Al sur: Mide 28.38 metros, linda con Rastro Municipal.

Al oriente: Mide 19.69 metros, linda con Rastro Municipal.

Al poniente: Mide 15.56 metros, linda con Rastro Municipal.

Área 4

Al norte: Mide 6.10 metros, linda con Rastro Municipal.

Al sur: Mide 6.49 metros, linda con Rastro Municipal.

Al oriente: Mide 12.77 metros, linda con Dirección General de Gobernación CERESO.

Al poniente: Mide 12.49 metros, linda con Rastro Municipal.

Las cuatro áreas suman en total la superficie de 853.60 (Ochocientos cincuenta y tres metros, sesenta centímetros) cuadrados.

3.- Bien inmueble con una superficie de 202.00 (Doscientos dos metros) cuadrados, ubicado actualmente en Carretera México-Tuxpan, en el Fraccionamiento Villas Sol, perteneciente al Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, según Instrumento Número 721 (Setecientos veinte uno), Volumen XIII, Página 215 (doscientos quince), de fecha 11 de noviembre de 1983, protocolizada ante la fe del Licenciado Miguel Domínguez Guevara, Notario Público Número 5 con ejercicio en este Distrito Judicial, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1281 (Mil doscientos ochenta y uno), del Tomo Uno, del Libro Uno, de la Sección Primera, en fecha 23 de noviembre de 1983.

Inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al norte: Mide 23.57 metros, linda con Abner Hernández Ortíz.

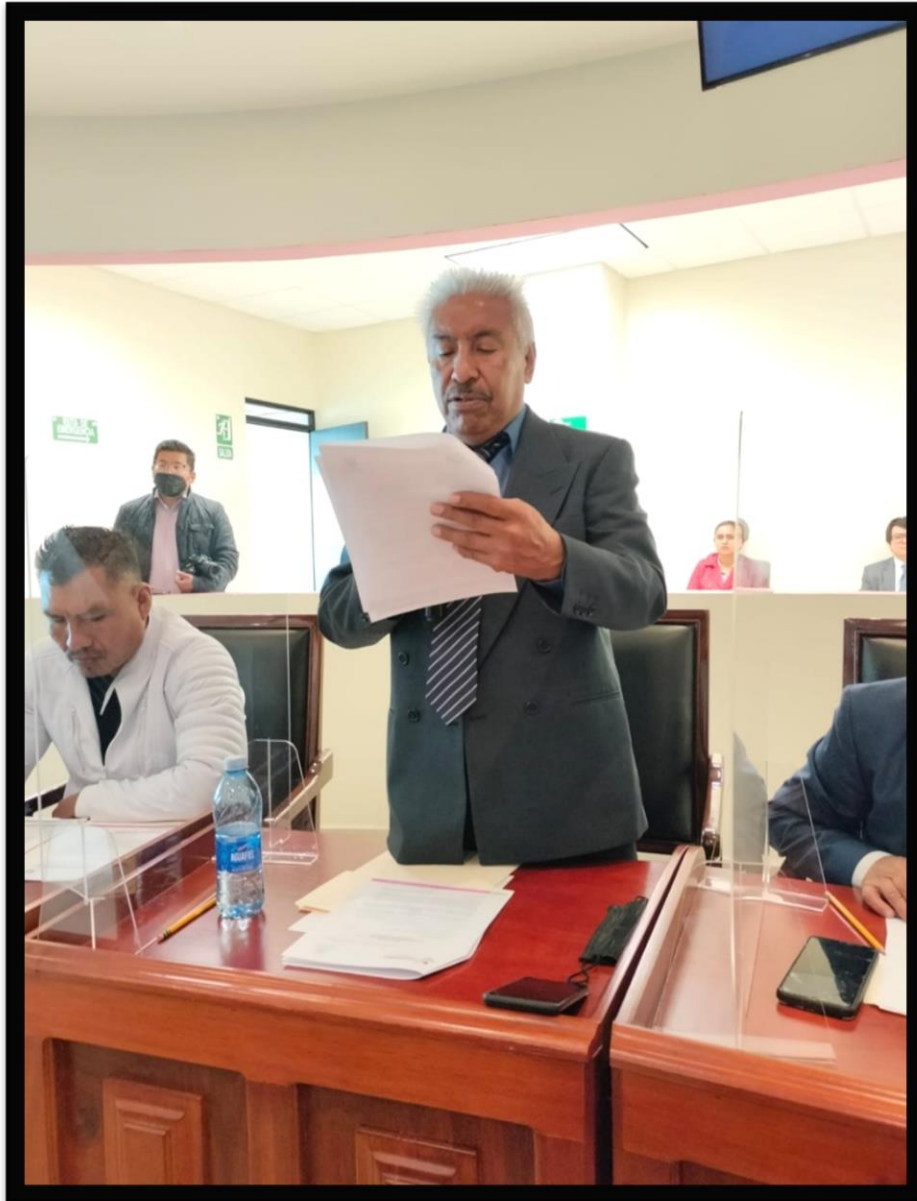
Al sur: Mide 12.44 metros, linda con Carretera México-Tuxpan.

Al oriente: Mide 6.25 metros, linda con Carretera México-Tuxpan.

Al poniente: Mide 20.58 metros, linda con propiedad camino.

Con una superficie total de 202.00 metros cuadrados.

Segundo. - La duración de los contratos de Comodato a que se refiere el artículo anterior será de 10 Diez años, contados a partir de la firma de los contratos mencionados.



VIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA

18 de julio de 2023

✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que conjuntamente con la Síndica de Primera Minoría L.A.E. Dina León Pérez y del Secretario General Municipal Lic. José Antonio Lira Hernández, suscriban en representación del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la Declaración de Venecia, a fin construir Ciudades Familiares Sostenibles y abonar al logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

- ✓ **Aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la que:**

INICIATIVA DE DECRETO

Primero.- Por las razones antes expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a su Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la intervención de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández en su carácter de Secretario General Municipal, celebre un contrato de Permuta con la señora Elsa María García Mata, para que pase a la propiedad de ésta, el bien inmueble propiedad del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ubicado en Rancho San Francisco Huatengo, municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias, datos de propiedad y superficie:

Al Norte: Mide 53.65 cincuenta y tres metros sesenta y cinco centímetros, linda con José Alejandro Ahued García.

Al Sur: Mide 53.93 cincuenta y tres metros noventa y tres centímetros, linda con propiedad del Ingeniero Fernando de la Peña Llaca.

Al Oriente: Mide 38.67 treinta y ocho metros sesenta y siete centímetros, linda con propiedad de los hermanos Marroquín Morato.

Al Poniente: Mide 38.62 treinta y ocho metros sesenta y dos centímetros, linda con propiedad del Ingeniero Fernando de la Peña Llaca.

Con una superficie aproximada de 2,078.66 dos mil setenta y ocho metros sesenta y seis centímetros cuadrados.

El derecho de propiedad del municipio sobre el referido inmueble se acredita con el Instrumento Público número 27,783 asentado en el volumen 517, de fecha 11 de agosto del año 2016, otorgado ante la fe del Licenciado Jaime de Jesús Moreno Castro, Notario Público número 3, con ejercicio en este Distrito Judicial, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial bajo el número 48, Sección Quinta, Libro 0, de fecha 14 de noviembre de 2018

El bien inmueble descrito, está inscrito en los padrones fiscales de nuestro municipio bajo la Cuenta Predial número U-56825, con la Clave Catastral 7614731044000000, lo que se demuestra con la Constancia expedida por el Jefe de Departamento de Traslado de Dominio, adscrita a la Dirección de Ingresos.

Segundo. - Por su parte la señora Elsa María García Mata, da en permuta al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el bien inmueble de su propiedad, ubicado en Avenida Constituyentes sin número, del Fraccionamiento Gran San Nicolás, localizado en Rancho San Nicolás el Chico, Código Postal 43623, en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, fracción materia de la permuta a la que corresponden las siguientes medidas, colindancias, superficie y datos de propiedad:

Al noreste: Mide 77.42 setenta y siete metros, cuarenta y dos centímetros, linda con propiedad de María del Pilar Rodríguez Riquelme;

Al sureste: En ocho líneas que miden 55.64 cincuenta y cinco metros, sesenta y cuatro centímetros; 6.03 seis metros, tres centímetros; 5.84 cinco metros, ochenta y cuatro centímetros; 2.98 dos metros, noventa y ocho centímetros; 2.99 dos metros, noventa y nueve centímetros; 6.02 seis metros, cero dos centímetros; 5.75 cinco metros, setenta y cinco centímetros; 13.55 trece metros, cincuenta y cinco centímetros, linda con Avenida Constituyentes.

Al suroeste: Mide 111.76 ciento once metros, setenta y seis centímetros, linda con María del Pilar Rodríguez Riquelme.

Al noroeste: En dos líneas que miden 36.30 treinta y seis metros, treinta centímetros y 93.55 noventa y tres metros, cincuenta y cinco centímetros, linda con Colonia Buenos Aires.

Con una superficie total aproximada de 10,182.29 (Diez Mil ciento ochenta y dos metros cuadrados veintinueve centímetros).

La propiedad del bien inmueble materia de la permuta queda acreditada en favor de la señora Elsa María García Mata, con el Instrumento Número 6946 (Seis mil novecientos cuarenta y seis), asentado en el Volumen 123 (Ciento veintitrés), Folios números del 24451 al 24455, de fecha 25 de abril del año 2023, otorgado ante la fe de la Licenciada Blanca Luz Purificación Dalila Soto Plata, Notario Público número

12 del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, e inscrita ante la Oficina Registral de Tulancingo del Instituto de la Función Registral del Estado de Hidalgo, con Folio Único Real Electrónico 516547, presentado para su ingreso el 4 de mayo de 2023. Con Clave Catastral 7609050029, con número de cuenta predial R-11698.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Único. - El presente Decreto entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Derecho a la Ciudad, aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la Sesión Ordinaria del 16 de mayo del año 2022.



TRIGESIMA SESION ORDINARIA

11 DE AGOSTO DE 2023

- ✓ **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:**

ÚNICO. - Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, faculta al Presidente Municipal para realizar “Convenio de servicio de energía eléctrica sobre cargas directas para la operación del alumbrado público, semáforos y otras con la CFE Suministrador de Servicios Básicos”.

- ✓ **probación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:**

Único.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la participación de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, Secretario General Municipal, celebren con el Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Catastro, a efecto de integrar la información en materia de Catastro, dentro del territorio Municipal.

- ✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:

ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, para que quede alineado, con los Planes formulados por los gobiernos Federal y Estatal en funciones, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 141, fracción XII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en lo dispuesto por el artículo 139, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, de conformidad con el anexo del presente Punto de Acuerdo.

- ✓ Aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto mediante la que:

INICIATIVA DE DECRETO

Artículo Único. - Por las razones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales, que el bien inmueble que se describe en el Considerando Sexto del presente Decreto, sea desincorporado de los bienes de dominio público y pase a formar parte de los bienes del dominio privado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Único. - El presente Decreto entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**“INFORME DE ACTIVIDADES
REUNIONES Y ACUERDOS DE TRABAJO CON
MIS COMPAÑERAS SINDICOS REGIDORAS Y
REGIDORES”**

“SALA DE JUNTAS DE LA H. ASAMBLEA”



**“Reunión de trabajo con la comisión de Desarrollo
Social del H. Ayuntamiento”**



**“Revisando acciones a seguir respecto a los
fraccionadores y asentamientos irregulares”**



“Reunión de trabajo con la comisión de Seguridad pública y Movilidad y Transporte”



“Reunión con la comisión de Hacienda”



“Reunión con Contraloría y Transparencia municipal”



“Reunión de trabajo con el jefe de Gabinete”



“Reunión de trabajo del proyecto de la Ley de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2023”



“Reunión de trabajo con la Comisión de Gobernación Bandos Reglamentos y Circulares del H. Ayuntamiento”

“COMISION DE FOMENTO ECONOMICO”

De la la mano con el
Comercio local...



Trabajando en equipo.

“Por tercer año consecutivo en mi encomienda y responsabilidad como presidente de la Comisión de Fomento Económico es un deber apoyar dentro de mis posibilidades y estar al tanto de todos los programas que sean posibles para apoyar en capacitaciones demostraciones certificaciones cursos de ventas y una mejor calidad en el servicio” en lo referente a nuestro comercio de la ciudad.”

Apoyando a nuestro Comercio local...



BOLSA DE TRABAJO
TE INVITA A PARTICIPAR

Asiste:
Lunes 06 de marzo | **Auditorio Benito Juárez** | **10:00 am**
Presidencia Municipal

TALLER DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN EL EMPLEO y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA "TRANSFORMANDO CON LA JUVENTUD" (ANTES MI PRIMER EMPLEO)

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
 TULANCINGO Apoyos GOBIERNO MUNICIPAL

BOLSA DE TRABAJO
 TULANCINGO Apoyos GOBIERNO MUNICIPAL

55 34 07 27 08



TALLER

Como pasar de "jefe" a "líder" inspirador en 3 simples pasos

ZADKIEL ALVAREZ

¡Mi labor está hecha cuando tú brillas!

FEBRERO 22 | 11:00 AM

Presidencia Municipal Auditorio Benito Juárez | 7757558450 ext. 1201

DIRECCIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL
 TULANCINGO Apoyos GOBIERNO MUNICIPAL



Cerramos la convocatoria de los **influencer**



Agradecemos la participación de los más de **200 inscritos**

  DIRECCIÓN DE **TURISMO**

Si perteneces a la Industria Agroalimentaria, esto te interesa.

La Secretaría de Fomento Económico. **TE INVITA**
A la mesa de trabajo, para acordar puntos importantes relacionados a las ferias temáticas del municipio.

- Lácteos ·licores artesanales
- Pan ·Miel
- Alimentos artesanales



Miércoles 18 Enero 15:30 hrs. Presidencia municipal Auditorio Benito Juárez 7757558450 ext. 1201

Tú, que le das sabor a Tulancingo y perteneces al ramo gastronómico.

La Secretaría de Fomento Económico. **TE INVITA**
A la mesa de trabajo, para acordar puntos importantes relacionados a las ferias temáticas del municipio.

- Tacos ·Guajolotes ·Pastes ·Dulces
- Elotes y esquites ·Carnitas ·Barbacoa
- Corditas ·Bebidas artesanales
- Cocinas económicas y más!



Miércoles 18 Enero 15:30 hrs. Presidencia municipal Auditorio Benito Juárez 7757558450 ext. 1201

¡La Dirección de Turismo te necesita!

Con tu participación ayúdanos a crear el **hashtag** de Tulancingo para promover el turismo

Compártenos tus ideas





  DIRECCIÓN DE **TURISMO**

 DIRECCIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL | SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

CONOCE LOS BENEFICIOS DE EMPAQUETAR TU PRODUCTO

- 1 Se convierte en un factor diferenciador ante la competencia.
- 2 Proyecta imagen que ayuda a captar la atención del consumidor.
- 3 Fácil almacenamiento y manipulación

Acércate a la Dirección de Fomento Industrial, nosotros te asesoramos.

7757558450 ext. 1201
fomentoindustrial@tulancingo.gob.mx

MODULO CONDUSEF

18 NOVIEMBRE

9:00 HRS A 14 HRAS

LUGAR: **JARDIN LA FLORESTA**

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO TE INVITA A VISITAR EL MODULO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN ACERCA DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS.

Programa de Apoyos
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
Tulancingo Avanza

4º Entrega de Apoyos

Miércoles 26 Octubre **Auditorio Benito Juárez**

TULANCINGO Avanza SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL



Nuevo Esquema de Reducción de Multas Ante el SAT

Secretaría de Fomento Económico Tulancingo

Desarrollo Comercial @DesarrolloComercialTulancingo

25 OCTUBRE 12:00 pm

Impartido por:
Dr. Marco Antonio Baraza Cepeda
Delegado de la PRODECON
Delegación Hidalgo

PRODECON

Auditorio "BENITO JUÁREZ"

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL

INFORMACIÓN AL desarrollo.comercial@tulancingo.com.mx WhatsApp 775 706 93 98 Tel. 775 755 84 50 ext. 3301

Becor LABORATORIOS

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO

TULANCINGO Avanza

Con el objetivo de fortalecer la industria alimentaria en la región Hidalguense se firma el convenio de colaboración que acuerdo lo siguiente:

- 1.- Los productores de Tulancingo pueden atender a precise preferenciales en los análisis que ofrece Laboratorios Becor
- 2.- Los productores de Tulancingo pueden recibir a capacitación y asesoría impartida por Laboratorios Becor en temas relacionados a inocuidad alimentaria
- 3.- Los productores del municipio de Tulancingo reciben información normativa actualizada de forma constante
- 4.- El personal de la Secretaría de Fomento Económico de Tulancingo cuenta con un aliado estratégico en temas de calidad alimentaria con el objetivo de brindar una mejor atención a los productores del municipio

Subscrito a la dirección de fomento industrial el Paquete de Vinculación al comercio: desarrollo.comercial@tulancingo.com.mx y teléfono: 775 706 93 98

Conoce todos los **Trámites y Servicios** de la Presidencia Municipal.

Entra a la siguiente liga de internet

ruts.hidalgo.gob.mx

Lunes a Viernes
08:30 a.m. a 16:00 p.m.
2ª planta Presidencia Municipal

DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA
TULANCINGO Avanza

SECRETARÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE TURISMO
Tulancingo Avanza

IV FERIA DEL MOLE
SANTA ANA HUEYTLALPAN 2022

El sabor de una tradición

2 de Noviembre 11:00 am

SANTA ANA HUEYTLALPAN

IV CONCURSO DEL MOLE
El sabor de una tradición

TULANCINGO Avanza DIRECCIÓN DE TURISMO

TULANCINGO
Invitado especial en el pabellón Gastronómico de

PUEBLOS CON SABOR

Feria de San Francisco
17 al 23 Octubre

Feria Industrial Ciudad Sahagún
14 al 23 Octubre

Beneficios de Registrar Tu Marca

Algunos de los beneficios de registrar tu marca

- Certeza jurídica
- Exclusividad
- Requisito indispensable para exportar
- Valor agregado
- Diferenciación en el mercado
- Un activo de la empresa

No pierdas la oportunidad y acércate a la Dirección de Fomento Industrial para recibir la asesoría y el acompañamiento para este proceso

DIRECCIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL
775 75 5 8450 ext. 1201 y 1186

TALLER PARA BUSCADORES DE EMPLEO
Del 22 de sep al 06 de oct

3 SESIONES

- SOLICITUD DE EMPLEO
- ENTREVISTA DE TRABAJO
- CURRÍCULUM VITAE

/BolsaDeTrabajoTulancingo
bolsadetrabajo@tulancingo.gob

TULANCINGO Avanza DIRECCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

Programa de Apoyos
PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA
Tulancingo Avanza

REQUISITOS

- Placa de funcionamiento vigente (2022)
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses
- Identificación oficial
- CURP del titular
- 2 Fotografías del negocio

SOLICITA

Modalidad A: \$5,000.00
Modalidad B: \$10,000.00

Presidencia Municipal de Tulancingo, Oficinas de Desarrollo Comercial
775 755 84 50 ext.1201
775 706 93 98
desarrollocomercial@tulancingo.gob.mx

Página web GRATIS

-Emprende
-Crece
-Impulsa

Escanea el QR para mayor información.

DIRECCIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL

No pierdas la oportunidad de registrar tu marca.

Acércate a la Dirección de Fomento industrial

DIRECCIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL
GOBIERNO MUNICIPAL

DOMINGOS TULANBUS RUTA SABOREANDO

RECORRIDO EN Talancingo

Barbacoa El Hornito
2 tacos, consomé, refresco o café.

La Cabida del Tigüis
Degustación de curados de pulque y bebidas tradicionales.

Panadería "El Buen Gusto"
Elaboración y degustación de pan tradicional.

Guajolotes "La Fiacca"
Historia, proceso de elaboración y degustación del tradicional Guajolote.

Heladería Rollos & Rollos
Degustación de sorbete de pulque con tuna y helado de queso de tenate con zarzamora.

Letras Turísticas

Turismo Tulancingo
TulanBus

771 186 9496
7757558450 ext.1190

CUPO LIMITADO
Salida 8:45 a.m.

Punto de partida y llegada, frente al estacionamiento de la Catedral Metropolitana.
(Manuel F. Soto esquina calle Parque Juárez)

Los boletos se venderán en el módulo ubicado frente a la biblioteca Sor Juana Inés de la Cruz

TULANCINGO Avanza

CONDUSEF

¿Sabías que si no destruyes por completo tus documentos antes de tirarlos, pueden robar tu información y convertirte en víctima de fraudes financieros?

#CONDUSEFTulancingoteapoya

5 TIPS PARA RESPONDER EL PORQUÉ TE DESPIDIERON EN TU PRÓXIMA ENTREVISTA DE TRABAJO

1. SÉ HONESTO CON LA SITUACIÓN
2. SÉ POSITIVO Y CÉNTRATE EN TUS HABILIDADES Y LOGROS
3. DESTACA LO QUE HAS HECHO DURANTE EL PERIODO DE DESEMPLEO
4. NO CRITIQUES A TU ANTIGUO JEFE
5. MANTÉN LAS RELACIONES

TULANCINGO Avanza

CONDUSEF

¿NO SABES EN QUE AFORE ESTAS?

Ingresa a www.e-sar.com.mx o acude a la unidad de enlace CONDUSEF Tulancingo

BLVD. NUEVO SAN NICOLAS S/N FRACC. NUEVO SAN NICOLAS 7757558450 EXT.1110

SARE
Sistema de apertura
Rápida de Empresas
Tulancingo Avanza



REQUISITOS

- ✓ Credencial de elector del Propietario
- ✓ Contrato de Arrendamiento
- ✓ Copia de Escrituras
- ✓ Pago predial al corriente
- ✓ Pago agua al corriente
- ✓ Croquis de localización del establecimiento
- ✓ Croquis de distribución interna del establecimiento

Presidencia Municipal de Tulancingo,
Oficina del SARE
775 755 84 50 ext.1201



DOMINGOS **RUTA**
TULAN BUS SABOREANDO
RECORRIDO EN **Tulancingo**

Barbacoa El Hornito
2 tacos, consomé, refresco o café.

La Cabida del Tigüis
Degustación de curados de pulque y bebidas tradicionales.

Panadería "El Buen Gusto"
Elaboración y degustación de pan tradicional.

Guajolotes "La Flacca"
Historia, proceso de elaboración y degustación del tradicional Guajolote.

Heladería Rollos & Rollos
Degustación de sorbete de pulque con tuna y helado de queso de tenate con zarcamora.

Letras Turísticas
Turismo Tulancingo
TulanBus
771 186 9496
7757558450 ext.1190

CUPO LIMITADO
Salida 8:45 a.m.
Punto de partida y llegada, frente al estacionamiento de la Catedral Metropolitana
(Manuel F. Soto esquina calle Parque Juárez)
Los boletos se venderán en el módulo ubicado frente a la biblioteca Sor...




Taller, Puntos clave que debes cumplir de la **norma 035**

Evita multas, mejora tu ambiente de trabajo y productividad de tus colaboradores. Establece métodos para promover un entorno organizacional favorable

Ponente:
Mtra. Mariam Quiriz Badillo
Gerente de Innova psique

09 SEPTIEMBRE 10:00

7757558450 al 59 Ext 1194
Centro Ricardo Caribay
bolsadetrabajo@tulancingo.gob.mx




DIRECCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO



DÍA MUNDIAL DEL TURISMO

27
SEPTIEMBRE
2022

¡Visita Tulancingo!




SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

“VOCAL PROTECCION CIVIL”



“Dotando de mejores herramientas de trabajo a nuestro Heroico Cuerpo de Bomberos”





“Recomendando a mis compañeros de comercio tomar todas las medidas necesarias con sus instalaciones de gas”



“Homenaje a elementos de bomberos caidos en cumplimiento de su deber”



“Entrega de equipo a elementos de bomberos y proteccion civil”



“Tomando todas las medidas de prevencion”



“En la dirección de Seguridad pública hemos avanzado capacitando a mejores elementos y reforzando el parque vehicular con mas patrullas y es digno de mencionar que sera primordial para toda nuestra ciudad la colocacion de camaras para una mejor seguridad y vigilancia de la ciudadanía”



“Reunion de trabajo”



“Checando camaras de vigilancia sobre los boulevares”



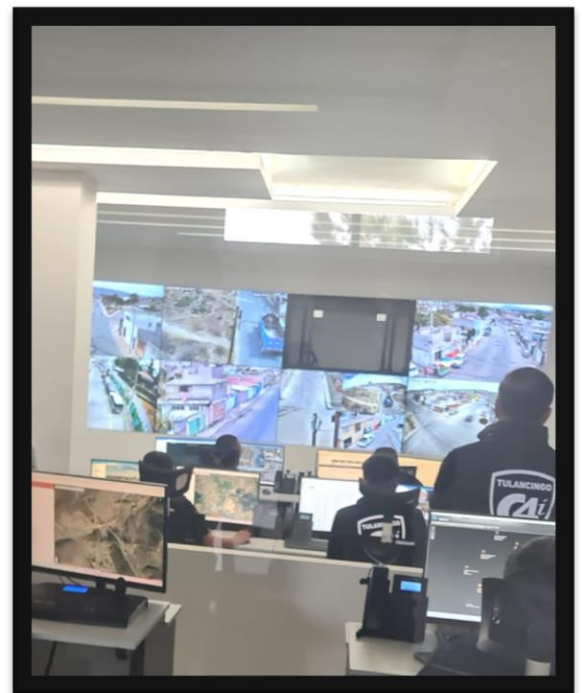
“Visita H. Ayuntamiento al cuartel general”



”Trabajando en equipo se lograran Mejores resultados para la sociedad”



“ Haciendo observaciones con el Dir Seguridad Publica”



“Camaras de Seguridad Cuartel General”



“Una amplia explicacion sobre trabajos y acciones en Seguridad Publica “



“Intercambiando puntos de vista de vigilancia y seguridad con mandos de esta corporacion”



“Cuartel General con medios de comunicación acciones a seguir sobre vigilancia y seguridad”



“Mejores herramientas de trabajo para nuestros elementos de seguridad y diferentes areas de la Adminstracion”



“Siempre con respeto y seriedad en acontecimientos cívicos”



“Heroes que nos dieron patria y libertad”





“Orgullo mexicano”



“En una sociedad de contrastes es primordial dentro de mis posibilidades promover, inducir y apoyar a los niños y jóvenes a practicar el deporte.”



“Estadio Primero de Mayo”





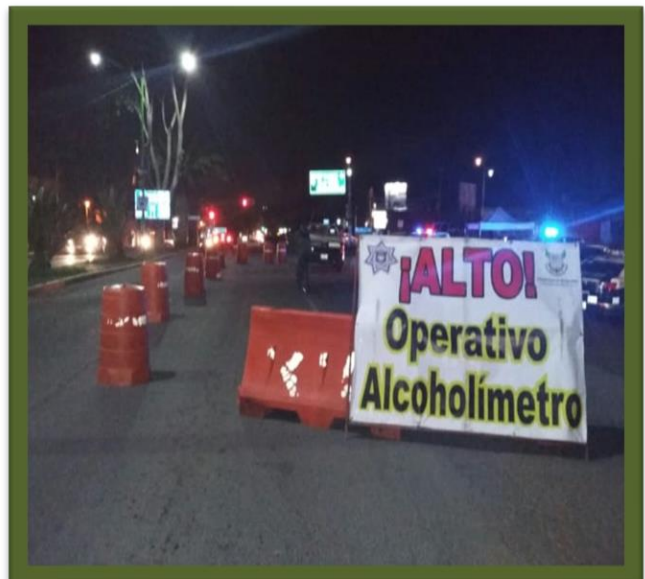
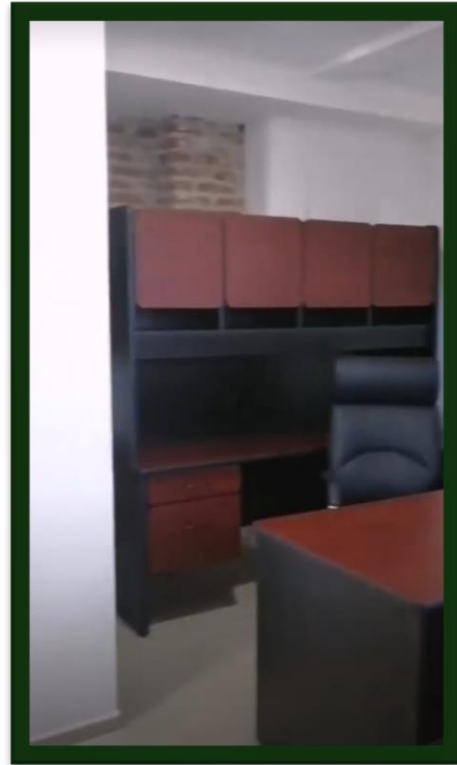
“Respeto a los rivales”





“Instalaciones propias”

“Movilidad y Transporte”



“Una de mis responsabilidades como Regidor de esta Administración es lograr hacer conciencia en los jóvenes en la siembra de árboles y cuidar y mantener en buen estado las Áreas verdes para una mejor calidad de vida para todos”





“Lo que un H. Ayuntamiento no puede ni debe permitir la tala de arboles”



Cuándo siembras árboles
Y la vida te permite
Verlos crecer....



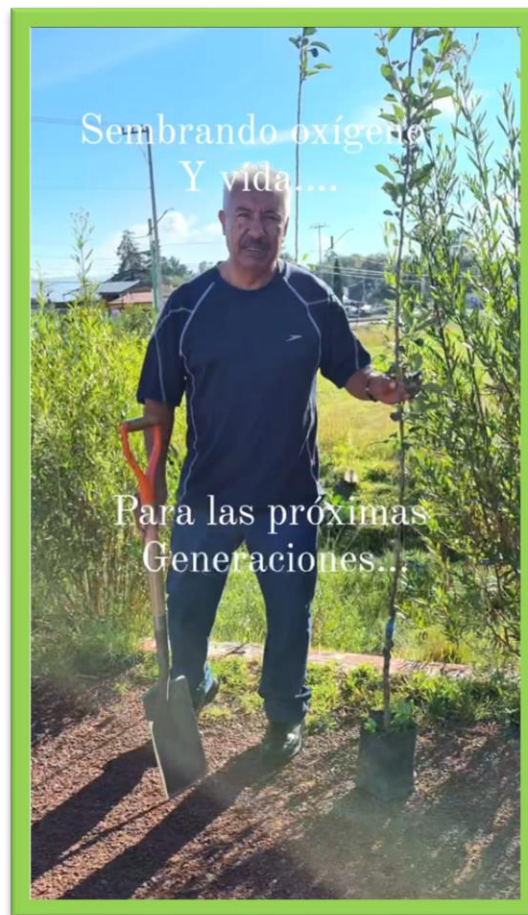
No puedo negar que
Me hace sentir bien...

“Una responsabilidad que es de todos”

Nuestra realidad.
Alguien tiene que hacerlo.



“Con esfuerzo y dedicación todo se puede”



“Esto debería ser un deber y una responsabilidad para todos y ser un habito que perdure para siempre”



“Dentro de mis posibilidades en mi entorno social y como Regidor hacemos lo posible por mantener limpias y en buen estado nuestras áreas de recreación”



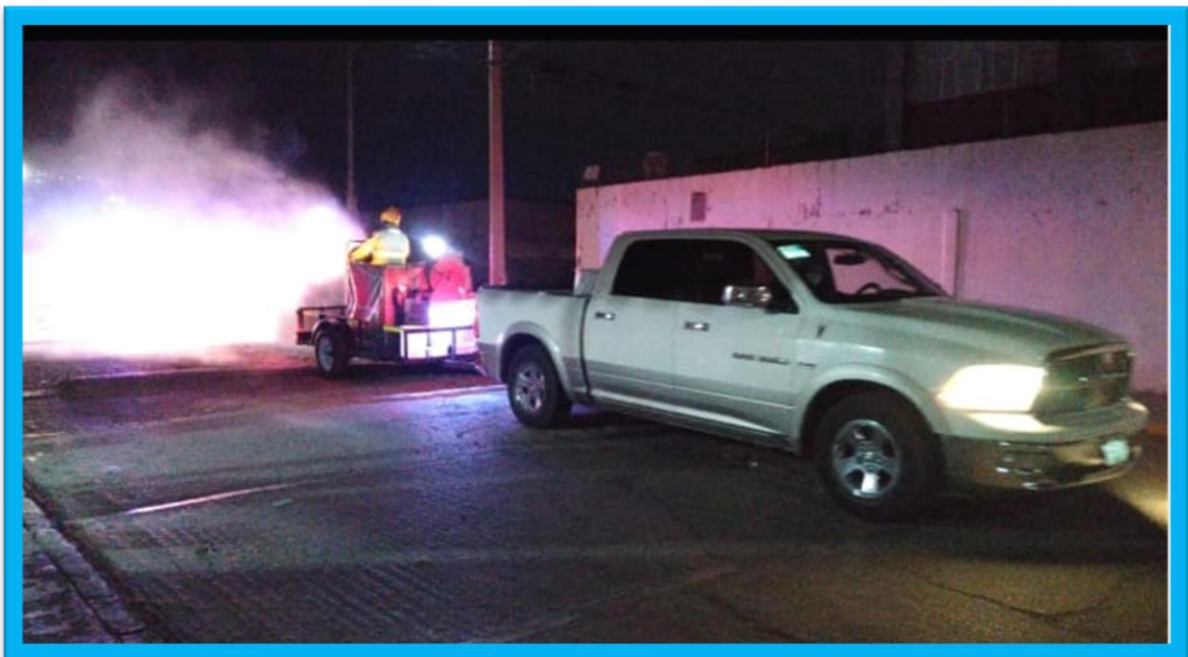
“En la salud y protección de los tulancinguenses nos queda muy claro que la pandemia que azotó a nuestra sociedad no ha terminado por completo y se deben seguir tomando todas las previsiones necesarias para descartar un rebote grave que afecte a toda la sociedad y nuestra economía sigámonos cuidando covid-19”



**La salud es primordial.
En esta administración.**



“Desinfectando y sanitizando areas de los tianguis comerciales dentro de nuestra ciudad para una mejor higiene y funcionamiento de los mismos”



Remodelación y reinauguración del museo de datos históricos



“Nuevas instalaciones de SIPINNA”

*Lecheria liconsa...
Que sea benéfico.
Para tantas y tantas
familias....*



Excelente presidente...



“Que esto sea de beneficio y ayuda para las familias de escasos recursos”





“Como secretario de la comisión de comercio y abastos es un deber atender apoyar y orientar a nuestros compañeros del comercio local”



Éxito a todos mis
compañeros del comercio..
Consume local.....



Compra con nuestra
gente....de Tulancingo...



“Atención a comerciantes del municipio”

Correcciones de actas.
En apoyo y en beneficio
De la ciudadanía.
Bravo Presidente...



**“Toda la atención y orientación para nuestros
comerciantes de nuestra ciudad”**

**“Como integrante en el
H. Ayuntamiento de esta
administración Municipal una de
mis principales prioridades y
responsabilidades es atender
gestionar orientar y apoyar dentro
de nuestras posibilidades a toda
persona que así lo requiera”**





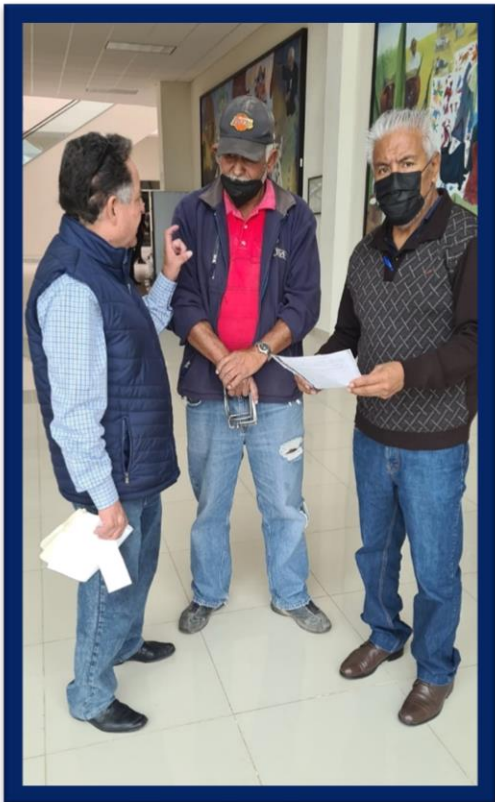
"Atendiendo y apoyando"
"A la ciudadanía"















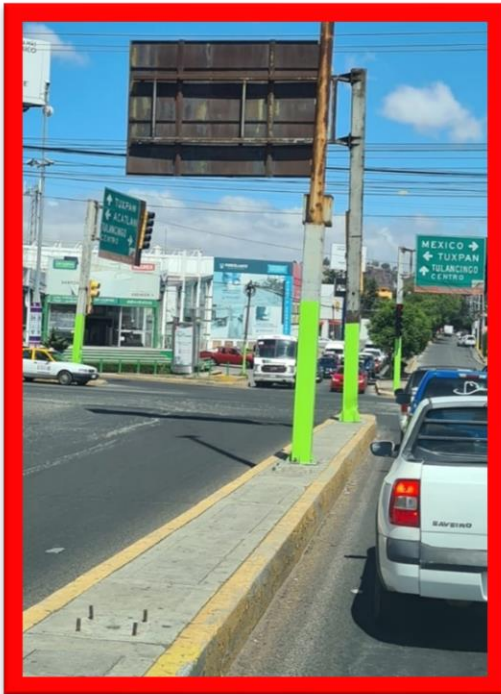


“Porque la vida nos ha puesto en un lugar privilegiado no está demás hacer trabajo social”





“Pintando postes y guarniciones”



“Me queda claro no es suficiente pero pequeñas acciones hacen la diferencia”

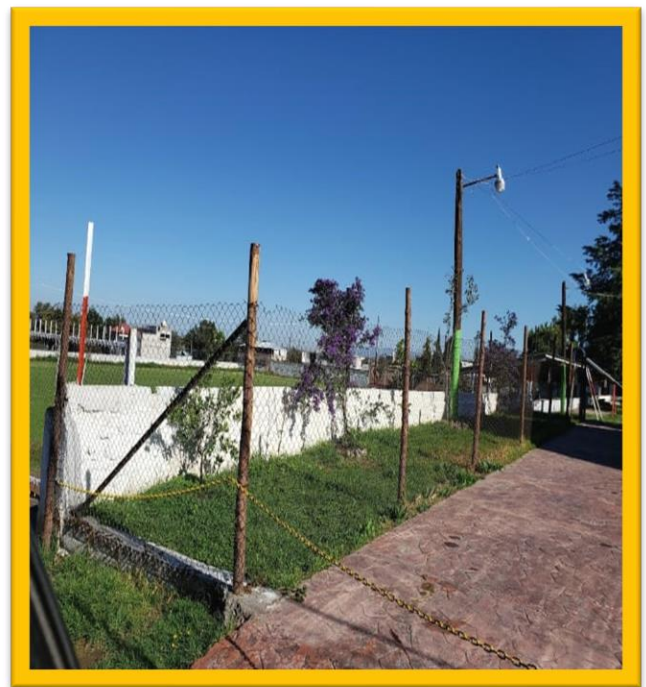


“Alumbrado nuevo Cancha Huapalcalco”





“Limpieza Zona Arqueologica Huapalcalco”



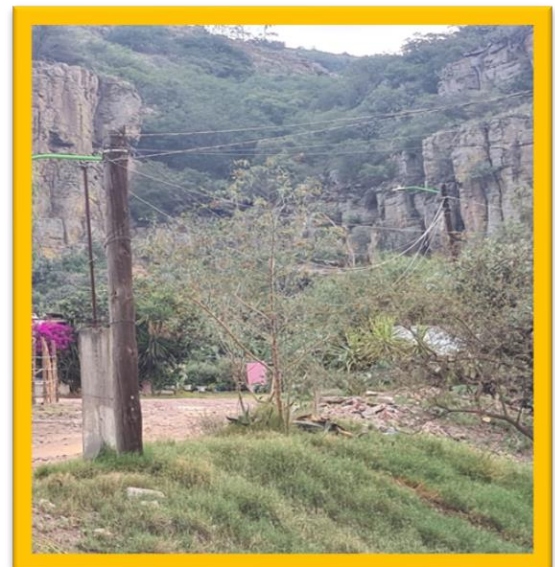
“Colocación de maya ciclónica para evitar el maltrato o suciedad hacia los jardines”

"Atendiendo peticiones"
"Y con el espíritu de
servir a la ciudadanía"
"Más alumbrado público"

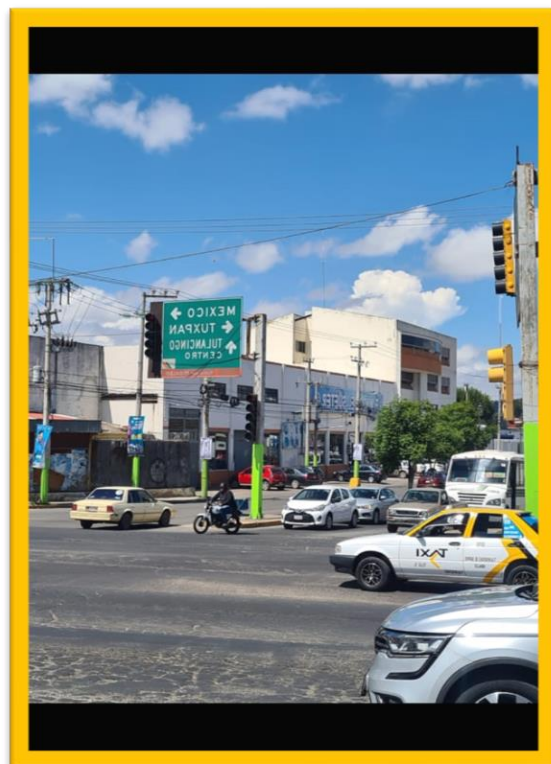


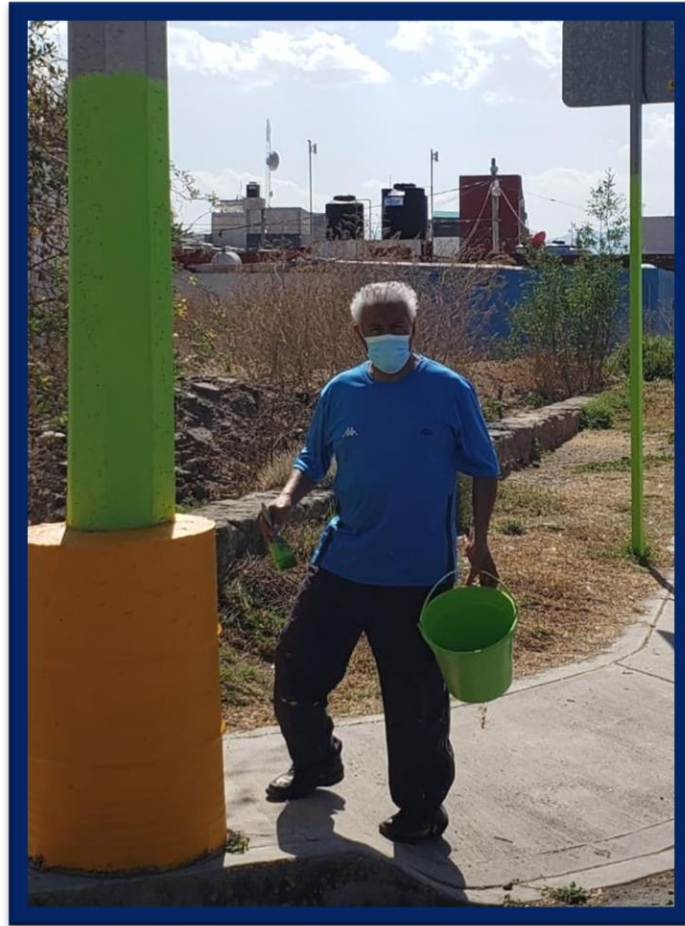
No importa la hora.
Importa que se den
soluciones...

“Colocando lámparas para una mejor seguridad”

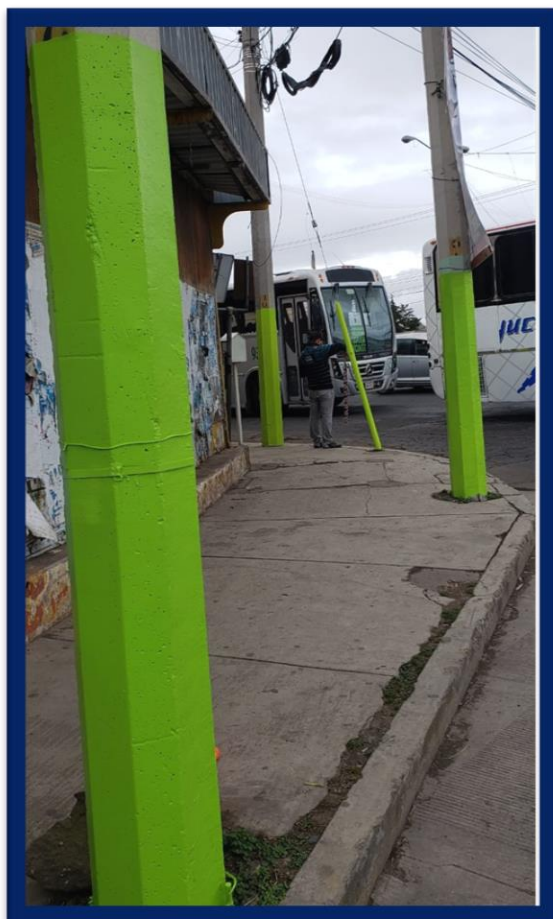


“Limpieza barranca Zona Arqueológica”





“Color y Vida Mejor imagen”





“No podemos permitir esta mala imagen”



“Zona de Recreacion se debe de mantener siempre
limpia para una mejor convivencia”

Nuestra realidad.
Alguien tiene que hacerlo.



“Trabajando se nota el cambio”



Vida y color a mi ciudad...



“Bancas de descanso frente al Vagón”



“Arreglo de alumbrado canchas de Huapalcalco”

“Practicando deporte con más visibilidad”

"Bravo presidente"
Siempre apoyando a
"Santa Ana Hueytlalpan"



“Sabor y Tradición Feria del Mole”

"Me siento honrado" por
la invitación, gracias a los
amigos de...
"Santa Ana Hueytlalpan"
En su tradicional
"Feria del mole"





“Comisión de Fomento Económico”





“Apoyando a nuestros Artesanos”



“Excelente trabajo”



“Erradiquemos la violencia contra las
Mujeres”



“Apoyemos a nuestro comercio Local”



“Excelente trabajo”



“Mas parque vehicular para una ciudad
más limpia”

“Comision Fomento Economico”



“Un beneficio más para la Ciudadanía”

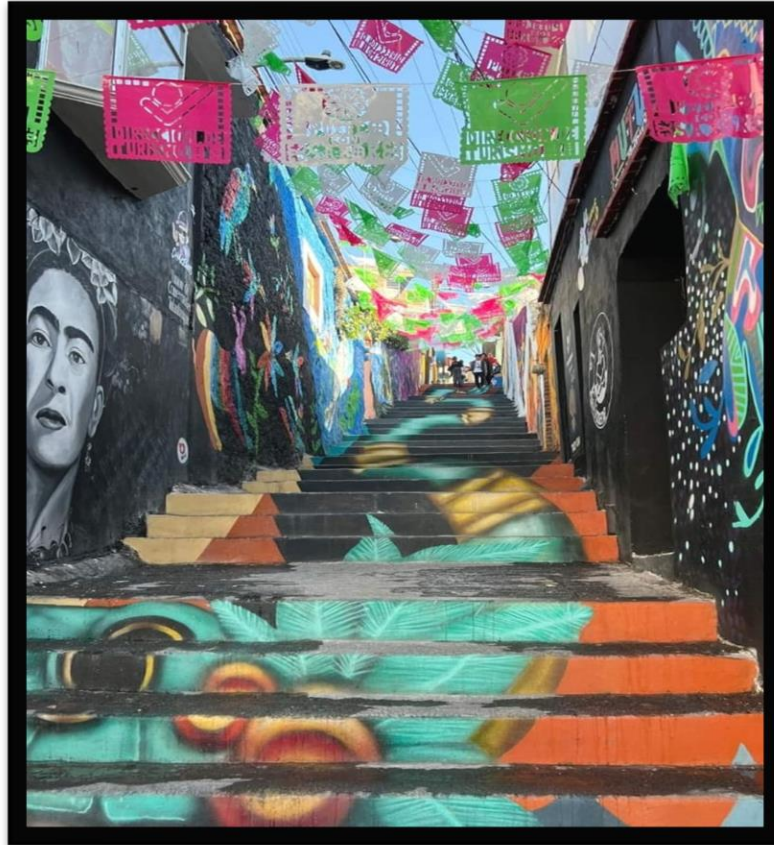


“Grandes Atletas excelentes Luchadores”



“En mi función de Regidor en cualquier lugar no importando la hora y en cualquier espacio siempre será un deber atender a la ciudadanía”





“ Excelentes Muralistas
Las escaleritas”





“Siempre apoyando a la colonia
Adolfo López Mateos”



Siempre apoyando a la
colonia de la Adolfo
Lopez Mateos.....



"Hoy día de las Lupitas"
Apoyando a los amigos y
vecinos de la col.
"Adolfo L Mateos.PST"





“Comisión de Fomento económico”

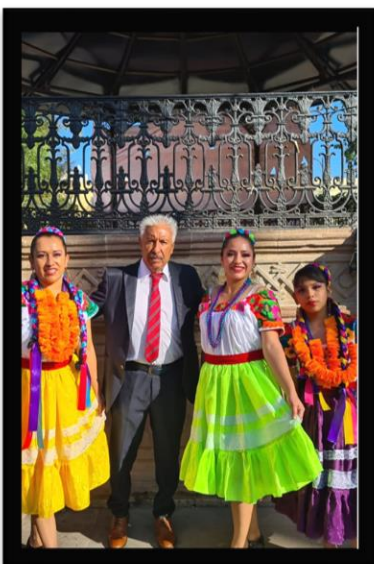


“Entrega de certificaciones”

Un privilegio el orientar
Y gestionar en beneficio
De la sociedad...



“Portando con orgullo Trajes típicos de
nuestro Estado”



“Apoyo social”

El ser bendecido en salud Dios me da la oportunidad y la fortuna dentro de mis posibilidades y (recursos propios) tender la mano y ser empático para ayudar a quien la está pasando muy mal en su salud y precaria economía Dios les de la bendición y fortaleza de lograr salir adelante a toda persona que la esta pasando mal en esta vida.

"Mi responsabilidad"
"Apoyando a mis
compañeras del PST"



Apoyando a los amigos!
Que esto sirva para su
pronta recuperación a la
persona que así me lo
requiere

"Con el espíritu de servir"
Apoyando a:
"Comedores Municipales"





“Apoyo día de las Madres”

"El ser bendecido en esta vida" me permite apoyar a "mis amigos"



Esperando sirva para su pronta recuperación" a la persona que en estos momentos la está pasando mal..



Tendiendo la mano a mis compañeros del comercio





Y seguimos apoyando...



Esperando sirva para su pronta recuperacion animoooooooo.....



Animo campeón...

"Apoyando a mis compañeros de el comercio"









Apoyando a los amigos...



"Apoyando a mis
compañeros" de el
comercio cuando así me
lo requieren PST...



Apoyando a mis
compañeras del comercio.
"PST"

Pronta recuperación...





COMISION FOMENTO ECONOMICO

Entrega de apoyos



“3 er entrega de apoyos 24 de agosto 2023
50 comerciantes beneficiados”





“Acompañando al C. Presidente a la inauguración y entrega de obras en Santa Ana Hueytlalpan 23 de Agosto de 2023”



“Hotel Hñuhu balneario Santa Ana Hueytlalpan”



“Entrega de obra pavimentación hidráulica calle 20 de noviembre barrio tecocuilco”



“Entrega de obra pavimentación hidráulica entrada de carretera estatal número 51 a balneario de Santa Ana Hueytlalpan”



“Comsion de Fomento Economico”

“Entrega de certificaciones y apoyos a mujeres del programa integral Mujer Reactivate y Avanza”





“Un orgullo poder servir a mi patria”

“A la ciudadanía a mi municipio”

“Orgullosamente Hidalguense”



Aprobación 2023
ABRIL

MITOFSKY
REINVENTING RESEARCH

De acuerdo con el Ranking Mitofsky de Aprobación de Alcaldes de México.



Alcalde mejor evaluado del estado de Hidalgo

LUGAR **43**
DE 2,446
ALCALDES DE MÉXICO

LUGAR **7**
DE 586 ALCALDES
PRIISTAS DE MÉXICO

JORGE MÁRQUEZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TULANCINGO

“Liderazgo y capacidad sobresaliente para conducir a nuestro municipio”

RANKING
150 ALCALDES DE MÉXICO
#RANKINGMITOFSKY

JORGE MÁRQUEZ ALVARADO
TULANCINGO

ALCALDE CON MEJOR APROBACIÓN DE HIDALGO



MITOFSKY
REINVENTING RESEARCH

AGOSTO 2022



“C.P Yolanda Magaldi Rivera”
“Presidenta del Sistema DIF Municipal”
“Excelente ser humano y extraordinaria
persona”



Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar.
GOBERNADOR DEL ESTADO DE
HIDALGO



“Su servidor c. Juan Manuel Cardenas Soto Regidor del H. Ayuntamiento de Tulancingo”

“Le desea muy sinceramente el mejor de los exitos” en su notable carrera como politico y logre conducir a nuestro Estado por el buen camino en Seguridad, Crecimiento en todos los hambitos una mejor calidad de vida para la sociedad mas igualdad para todos sus gobernados y logre lo que usted tanto desea que “Hidalgo sea potencia” no me cabe duda nuestro estado esta excelentemente representado por su relevante capacidad de conocimiento mi aprecio y reconocimiento “señor Gobernador” “Dios lo bendiga”

